



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 023-2024-MDU

Uchumayo, 22 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 026-2024-SGC/MDU/BFZCP de la Subgerencia de Contabilidad, de fecha 22 de marzo del 2024, Proveído N° 364-2024 del Despacho de Alcaldía, de fecha 22 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...) Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 111-2023-MDU, de fecha 06 de setiembre de 2023, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, según Resolución de Alcaldía Nro. 112-2023-MDU, de fecha 06 de setiembre de 2023, se designó y aprobó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, mediante Informe N° 026-2024-SG/MDU/BFZCP, la Subgerencia de Contabilidad solicita la aprobación mediante acto resolutorio del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, mediante el cual se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.

Que, mediante Proveído N° 364-2024, de fecha 22 de marzo de 2024, emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a Secretaría General a fin de que, se dé el trámite conforme a ley.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Contabilidad la presentación de la presente Resolución de Alcaldía y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Harán José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf: 411328

